

CONVOCATORIA PÚBLICA

Nº EMAGUA/2014-001

Ref. 003

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PERSONAL EVENTUAL

CARGO: PROFESIONAL IV

PROFESIONAL TÉCNICO EN FISCALIZACIÓN DE PROYECTOS

1. ANTECEDENTES.

Mediante Resolución Administrativa No. 049 de fecha 28 de marzo de 2013, el Director General Ejecutivo de la Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua, aprueba los Perfiles de Cargo y Remuneraciones para el Personal Eventual de la Entidad.

Mediante Resolución Administrativa No. 111 de fecha 28 de junio de 2013, el Director General Ejecutivo de la Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua, aprueba la adecuación de los Perfiles de Cargo y Remuneraciones para el Personal Eventual de la Entidad.

Mediante Resolución de Directorio con CITE: EMAGUA/02/2013 de fecha 2 de julio de 2013, los Representantes del Directorio de la Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua, aprueban la Adecuación de la Escala Salarial de la Entidad, conforme los alcances del Decreto Supremo No. 1573, misma que entra en vigencia a partir del mes de julio de 2013.

Mediante Resolución de Directorio con CITE: EMAGUA/04/2013 de fecha 4 de septiembre de 2013, los Representantes del Directorio de la Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua, aprueban el Plan Operativo Anual y la Nueva Estructura Organizacional, correspondiente a la gestión 2014.

Mediante Ley del Estado Plurinacional No. 455 de fecha 11 de diciembre de 2013, se aprueba el Presupuesto Institucional de la Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua para la gestión 2014, misma que considera recursos para el grupo de gasto 10000 "Servicios Personales".

Por lo expuesto líneas precedentes y en el marco de lo establecido en los Convenios de Cooperación Vigentes, se ha visto necesario contar con los servicios de un **PROFESIONAL IV – PROFESIONAL TÉCNICO EN FISCALIZACIÓN DE PROYECTOS** dentro de la modalidad **PERSONAL EVENTUAL a PLAZO FIJO**, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

2. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Cargo – Descripción del Cargo	PROFESIONAL IV PROFESIONAL TÉCNICO EN FISCALIZACIÓN DE PROYECTOS
-------------------------------	---

Dependencia	GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y MONITOREO DE PROYECTOS
Lugar de trabajo	ENTIDAD EJECUTORA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA – UNIDAD DEPARTAMENTAL LA PAZ

3. SUPERVISIÓN

La verificación del cumplimiento de las funciones, tareas y actividades a desarrollar en el cargo estarán a cargo del Jefe de Unidad Departamental de La Paz, dependiente de la Gerencia de Fiscalización y Monitoreo de Proyectos.

4. OBJETIVO

Realizar la Fiscalización y Seguimiento de los Proyectos y Programas asignados a su cargo hasta el cierre de los mismos.

5. FUNCIONES:

- a) Fiscalizar y Monitorear los Proyectos asignados a su cargo.
- b) Asegurar una adecuada administración, destino y supervisión respecto a utilización de los recursos asignados a los proyectos.
- c) Desarrollar los procesos de fiscalización de proyectos dando énfasis a calidad y costo (reformulación y adecuación de los mismos).
- d) Elaborar y remitir información periódica al Responsable de Área de Fiscalización de Proyectos.
- e) Evaluar periódicamente el grado de cumplimiento de los programas de trabajo de la supervisión y empresa.
- f) Verificar la implantación en el terreno de todas las referencias necesarias para la correcta ejecución de las obras
- g) Autorizar oportunamente las órdenes de cambio necesarias que sean aprobados por la supervisión para la buena ejecución de los Proyectos
- h) Verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales para los desembolsos de pago de acuerdo a contrato.
- i) Coordinar la ejecución eficiente de los proyectos con las instancias involucradas.
- j) Otras funciones inherentes al cargo por instrucciones superiores.

6. REQUISITOS

6.1. FORMACIÓN

- Título en Provisión Nacional a nivel Licenciatura y Diploma Académico en Ingeniería Civil, debe contar con Registro en el Colegio Profesional correspondiente.

6.2. EXPERIENCIA

- **Experiencia General:** 2 años y 6 meses a partir de la emisión del Diploma Académico.
- **Experiencia Específica:** 1 año y 6 meses en el sector público o privado en trabajos de fiscalización, supervisión o construcción de obras de Saneamiento Básico y Riego y/o obras civiles.

7. RELACIONES INTRAINSTITUCIONALES

Con las diferentes Unidades de la Estructura Organizacional de la Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua.

8. RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Con las diferentes entidades públicas, descentralizadas, desconcentradas, autónomas y autárquicas, así como empresas de carácter privado en el ámbito de su competencia.

9. PRODUCTOS ESPERADOS

Gestión óptima de las actividades que le sean asignadas al personal, detalladas en informes de actividades y resultados obtenidos.

10. INFORMES

El Profesional Técnico en Fiscalización de Proyectos, deberá presentar un informe mensual de actividades al Gerente de Fiscalización y Monitoreo de Proyectos previa aprobación de su inmediato superior, conforme los puntos 4, 5 y 9.

11. REMUNERACIÓN

La modalidad de pago corresponde a la Partida Eventual, y la remuneración será de forma mensual por un monto equivalente a Bs. **8.750,00.- (Ocho Mil Setecientos Cincuenta 00/100 Bolivianos).**

12. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración por el periodo comprendido entre la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2014, mismo que podrá ser ampliado por un nuevo periodo, de acuerdo a requerimiento institucional, previa evaluación satisfactoria.